



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## COMUNICADO N° 0023-2019-EF/50.01

Lima, 01 de agosto de 2019

### A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

En relación a la Fase de Evaluación Presupuestaria del Año Fiscal 2019, la Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento lo siguiente:

El artículo 58 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Informe Global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Pliegos y Entidades a las que se refiere el Título V de dicho Decreto Legislativo. Asimismo, se señala que el mencionado Informe se presenta en el primer semestre del año fiscal siguiente.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, la Dirección General de Presupuesto Público emitirá las normas complementarias que regulen la Fase de Evaluación Presupuestaria, que establecerán, entre otras medidas, los procedimientos para la elaboración del Informe Global de la Gestión Presupuestaria por cada Pliego presupuestario.

Dirección General de Presupuesto Público